

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Navalahuerta», sita en el término municipal de Cerceda, a petición de don Rafael Silvela Tordesillas, de una extensión superficial de 180 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada de Moralarzarca; Este, finca de doña Olimpia García; Sur, don Antonio García, y Oeste, don Fortunato García.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.185)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Hermenegilda Martínez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 226.210,38 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.655,25 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Hermenegilda Martínez.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Hermenegilda Martínez, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—27.606)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 415.990,24 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 10.399,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta su-

basta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—27.605)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Faustino Santiago Inaraja, como contratista de las obras de urbanización de la calle de Nieremberg, adjudicadas en 26 de junio de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.841)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Martínez López, como contratista de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Bendición de los Campos, adjudicadas en 29 de enero de 1954.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.840)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de estación de aforos en el río Oñar (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 473.841,74 pesetas.

La fianza provisional, a 9.477 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de agosto de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.610) (O.—27.604)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa del río Ebro, en Valtierra (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.547.722,70 pesetas.

La fianza provisional, a 43.216 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de agosto de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.614) (O.—27.603)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo del cuarto trozo del canal de riego de la margen derecha del río Guadalhorce (Málaga).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1955 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.366.101,37 pesetas.

La fianza provisional, a 136.831 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de agosto de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.613) (O.—27.602)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses núm. 66.091, correspondiente al depósito núm. 394.954 de entrada y 201.488 de registro, expedido a nombre de Llevat Hermanos S. R. C., se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1954.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.603)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 9.777, correspondiente al depósito constituido por don Juan Ganigue Serra, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1954.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.604)

La Obra Sindical "Formación Profesional" de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y material precisos en la Secretaría Técnica y Talleres de Artes Gráficas, Metalurgia, Carpintería, Mecánica, Electricidad, Automovilismo, Construcción y Delineantes, de su Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en Francos Rodríguez, número 114 (Dehesa de la Villa).

El precio tipo para la totalidad de la maquinaria y material que se concursa se cifra en setecientos cuarenta y dos mil sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos, y la fianza provisional el 2 por 100 de esa cantidad.

Durante treinta días naturales, a partir de aquel en el cual se publique este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones totales o parciales en la Jefatura Nacional de la expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, número 4, cuarto, conforme el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, y la relación de material, con sus características técnicas que, durante las horas de oficina, se encuentran de manifiesto en meritada Jefatura.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—3.606) (O.—27.596)

Gremio Fiscal de Fabricantes de Refractario Especial y Ordinario, Gres, Feldespática, Mayólica y Ordinaria, y Porcelana de Uso Doméstico, Artística, Industrial y Sanitaria

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 22, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agraviados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, con domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (avenida de José Antonio, 69), a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideran agraviados, se pueda interponer, ante la segunda Junta gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.623) (O.—27.607)

Gremio Fiscal Provincial de Cafeterías de Madrid

Oficinas Recaudatorias: Alcalá, número 45, sexto número 30

EDICTO

Don Javier Cavanillas Prósper, Agente ejecutivo por débitos de Impuesto Municipal de Lujo, correspondiente al Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid, ejercicio de 1954,

Hace saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta oficina de mi cargo, contra doña Enriqueta Pardo Pardo, por descubiertos en el concepto y período expresado, en cantidad de 23.299,40 pesetas, dimanantes de su industria de cafetería sita en la calle de Cea Bermúdez, número 19, de esta capital, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando que el anuncio librado por esta Agencia Ejecutiva con fecha 7 del corriente mes, aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 171, correspondiente al día 20, de setiembre mismo mes, y que, por consecuencia, entre la fecha de su aparición en dicho periódico oficial y la del día de hoy, señalada para el acto de subasta de los bienes embargados en este expediente, no media el tiempo reglamentario que se establece en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación, se acuerda la suspensión de la misma y se hace nuevo señalamiento para el día 20 de agosto próximo, a las diez de su mañana, cuyo acto tendrá efecto en estas oficinas, bajo los mismos tipos y condiciones que figuran en el anuncio de subasta de que se deja hecha mención, entendiéndose por tanto, rectificado aquel anuncio únicamente en su fecha, a efectos legales.

Madrid, a 28 de julio de 1955.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—3.607) (C.—11.053)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

MODELOS DE PROPOSICION PARA LAS SUBASTAS DE PASTOS Y MADERAS QUE SE EFECTUARAN EL DIA 18 DEL CORRIENTE, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1955, NUMERO 177

Modelo de proposición para la subasta de pastos

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de pastos del monte de estos Propios de Pelayos de la Presa, número del Catálogo, denominado, para realizarle durante el año forestal de 1955 a 1956, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones de que antes se ha hecho mención, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal el importe del 2 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar, y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Modelo de proposición para la subasta de maderas

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha, en el monte número 50 del Catálogo, de la pertenencia de Pelayos de la Presa, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta Pelayos de la Presa, de de 1955.

El interesado,

(G. C.—3.425) (O.—27.548 bis)

GUADARRAMA

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, pliegos de condiciones para la subasta de leñas en la finca comunal «Dehesa de Abajo».

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte posteriores, también hábiles, de no presentarse reclamaciones, o que formuladas hayan quedado resueltas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de aprovechamiento de leñas en la «Dehesa de Abajo», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores de carnet profesional de la clase «D», siendo obligación, por parte de lo proponentes, de presentar en la mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y hoja de compras anexas, sin cuyo requisito sería desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De

quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 23 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.561) (O.—27.583)

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, pliegos de condiciones para la subasta de dos lotes de madera en el monte Pinar.

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte posteriores, también hábiles, de no presentarse reclamaciones, o que formuladas hayan quedado resueltas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, las subastas siguientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

A las doce horas, aprovechamiento de 294,931 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 156.321,01 pesetas y precio índice de 195.401,26 pesetas.

A las doce treinta, aprovechamiento de 236,317 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 137.279,74 pesetas, y precio índice de 171.599,67 pesetas.

El aprovechamiento se efectuará durante el año forestal 1955-56, conforme determinan los pliegos de condiciones facultativas, y los ingresos en Arcas municipales se realizarán el 15 de enero, 15 de marzo, 15 de mayo y 15 de julio de 1956.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de ese Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Podrán tomar parte en las subastas los poseedores de carnet profesional de la clase A, B y C, siendo obligación, por parte de los proponentes, de presentar en la mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y hoja de compras anexas, sin cuyo requisito sería desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad.

La garantía que han de prestar los licitadores, para tomar parte en la subasta, será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 23 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha de de 1955, en el monte Pinar, de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta de de 1955.

El interesado,
(G. C.—3.562) (O.—27.585)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y demás documentos para la subasta pública de construcción de galería subterránea en el pozo de abastecimiento de agua, sito en término municipal de Valdemoro, se en-

contran de manifiesto los mismos en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciempozuelos, 26 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.560) (O.—27.584)

ZARZALEJO

El día 1 de septiembre, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos de las «Dehesas de Navalquejigo», en la siguiente forma:

A las diez horas, de leñas, cuyo volumen se ha atorado en 4.725 metros cúbicos de leña gruesa y 6.750 metros cúbicos de ramaje, clasificados en la norma primera, grupo tercero, de la Orden de 4 de octubre de 1952, requiriéndose para licitar estar en posesión del certificado profesional, clase D, y hoja de compras, con saldo suficiente, siendo el tipo de licitación 521.100 pesetas, y el precio índice 651.375 pesetas.

A las once, de los pastos de la «Dehesa de Arriba», para 160 vacunos, tasado el aprovechamiento en 75.000 pesetas, y de los pastos de la «Dehesa de Abajo», para 300 lanares, hasta el 15 de abril, y 50 vacunos, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre, tasado en 20.000 pesetas.

A las doce, de la caza de la «Dehesa de Arriba», tasada en 60.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán en el año forestal 1955-56, en la forma que se indica en los pliegos de condiciones.

La garantía provisional será: para las leñas, 25.055 pesetas; para los pastos de la «Dehesa de Arriba», 3.750 pesetas; para los pastos de la «Dehesa de Abajo», 1.000 pesetas, y para la caza, 3.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta el día 31 de agosto, cerrándose la admisión a las veintidós horas de dicho día.

Si cualquiera de las subastas resultare desierta, se celebrará segunda subasta el día 7 de septiembre, a las mismas hora, y si también resultare desierta ésta, se celebrará tercera subasta el día 13 de dicho mes, ambas en iguales condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones, en Secretaría. Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Zarzalejo, a 6 de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).

Modelo de proposición

Leñas.—Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase D, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha, en el monte «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo, de la pertenencia de Zarzalejo, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

Zarzalejo, a de de 1955.

Otros aprovechamientos.—Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones en las cuales se ha de arrendar el aprovechamiento de de la «Dehesa de Navalquejigo», acepta todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos, acompañando como documento de identidad bastantado, y el resguardo del depósito provisional

de pesetas céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

Zarzalejo, a de de 1955.
(G. C.—3.574) (O.—27.589)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, con prórroga de jurisdicción para el de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Víctor Félix Sánchez Carla, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de las siguientes fincas:

1.—Una era de pan trillar, denominada Eras de Santa Lucía, de caber cinco fanegas y ocho celemines, o una hectárea 94 áreas. Linda: Norte, cerca de don Antonio Patricio Navas, hoy finca de la Serrana y propiedad de Eutiquio Martín; Mediodía, camino de la Jimena, hoy carretera de San Martín de Valdeiglesias a Arenas de San Pedro; Saliente, camino de la Mata, y Poniente, la Mata Espesa, hoy fincas de Salvador Sánchez y Pedro Carla.

2.—Era de pan trillar, denominada Eras de Santa Lucía, destinada a pasto, con un pozo, de caber 20 fanegas y 10 celemines, o siete hectáreas trece áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, camino de la Jimena, hoy carretera de San Martín de Valdeiglesias a Arenas de San Pedro, que separa de la finca anteriormente descrita; Mediodía, con tierras de particulares, hoy carretera de San Martín de Valdeiglesias a Toledo y tierras de Benito García; Saliente, con olivar de don Manuel Méndez, hoy de Eutiquio Martín y Salvador Sánchez, y Poniente, con camino de Villa del Prado.

Pertencen dichas fincas al señor Sánchez Carla por los títulos siguientes:

133/154 por compra a don Roberto García Trabado en documento privado de 20 de junio de 1954, que satisfizo el impuesto de Derechos Reales en 29 de noviembre de dicho año, según carta de pago número 240, y cuyo documento se acompaña con el número uno.

4/154 por compra a don Vicente Alvarez, según consta en las láminas de transmisión de las acciones de dichas fincas en 31 de mayo de 1950 y que se acompañan bajo el número dos.

1/154 por compra a don Angel Simón, según resulta de la acción que se acompaña con el número tres y que fué suscrito por el vendedor en 3 de junio de 1950.

1/154 por compra a don Juan Antonio Blandín en 18 de abril de 1950, según se acredita con el documento que se acompaña con el número cuatro.

2/154 por compra a Elisa Lastras, como heredera de don Gregorio Lastras, en 3 de junio de 1950, según se acredita con el documento que se acompaña con el número cinco.

2/154 por compra a don Andrés Jerónimo Arribas en 31 de mayo de 1950, según resulta del documento que se acompaña con el número seis.

1/154 por compra a Victorina Langa, como heredera de don Luis Monedero, en 31 de mayo de 1950, según se acredita con el documento que se acompaña con el número siete.

1/154 por compra a Vicente Sánchez en 3 de junio de 1950, según se acredita con el documento que se acompaña con el número ocho.

1/154 por compra a Andrés Jerónimo Arribas, como heredero de don Leopoldo Arribas, en 28 de marzo de 1926, según se justifica con el documento que se acompaña con el número nueve.

1/154 por compra a don Julio Carrillo, como representante de Saturnino Carrillo, en 10 de enero de 1951, según se justifica con el documento que se acompaña con el número diez.

1/154 por compra a Pablo Sánchez en 8 de abril de 1954, según se justifica

con el documento que se acompaña con el número 11.

1/154 por compra a don Anastasio Lastras en 4 de junio de 1950, según se justifica con el documento que se acompaña con el número 12.

1/154 por compra a Eutiquio Martín Vaquerizo en 8 de abril de 1954, según se justifica con el documento que se acompaña con el número 13.

1/154 por compra a Julio Ocampo Pérez, como heredero de Juana Pérez, en 2 de junio de 1950, según se justifica con el documento que se acompaña con el número 14.

1/154 por compra a Celestino Simón Ortiz, como heredero de Santiago Simón, en 8 de abril de 1954, según se justifica con el documento que se acompaña con el número 15.

1/154 por compra a Emilio Bravo Maqueda en 8 de abril de 1954, según se acredita con el documento que se acompaña con el número 16.

Y 1/154 por compra a doña Otilia Muro, como heredera de don Juan Antonio Sánchez de Rojas, en escritura privada de 1 de junio de 1950, según se acredita con el documento que se acompaña con el número 17.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Sánchez Carla, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

No siendo conocido el domicilio y paradero de los titulares registrales o de sus causahabientes: Don Gumersindo García Hermosilla, con dos acciones; Ricardo Martín Juárez, con cuatro acciones; Juan González Ferosell, con tres; José López Ocaña, con tres; Francisco Carrillo Sánchez, con veinte; Rogelio Moreno Campos, con nueve; Vicente Rubio González, como apoderado de don Manuel Menéndez, de seis; Isabel Rodríguez de Arce, de dos; Julián Sánchez Carrillo, de dos; Pedro Sánchez Blanco, de cuatro; Antonio Hermosilla Parras, de una; Antonio Rodríguez Arce, de dos; Antonio Parras Trabado, con una; Antolín Lastras Rodríguez, con una; Bernardino Fernández Bermejo, de una; Bernardo Rodríguez, de una; Cesáreo Matalobos Pérez, con una; Celestino Espinosa Bravo, con una; Cirilo Arroyo Arias, Cándido Baquerizo Ramos, Calixto Bravo Juárez, Cayetano Matalobos Folgoso, Cosme Maqueda Viades, Domingo Martín Ramírez, Domingo Lastras Rodríguez, Elías Hueva San Juan, Eugenio Retuerce Díaz, Estanislao Retuerce Sánchez, Eustaquio Blanco Rúa, Fabriciano Otero Gómez, Francisco González Garrido, Félix Maqueda Viades, Francisco Alvarez Muñoz, Jerónimo Castro Garrido, Ignacio Valdivieso Matalobos, Ignacio Matalobos Parra, José Cabezuela Sánchez, José Jiménez Mudarra, Juan Barahona Juárez, Juan González Gutiérrez, José Blanco Rúa, José Alcones de la Calle, José Ferosell Mudarra, Juan Hermosilla Parras, José Domínguez Alvarez, Luis Escribano Martín, Melitón Blázquez Gil Río, Manuel Sánchez Lastras, Manuel González Garrido, Manuel Ramírez Delgado, Marcelino Alvarez Pérez, Manuel Yuste Cisneros, Marcelo Becerril Lanchas, Miguel Bravo del Río, Nemesio Maqueda Gallego, Pablo Ramírez Andrés, Pedro Jiménez Blanco, Plácido Gil Monrón, Román Segovia García, Santos Ruano Zamora, Faustino Lastras Blandín, Santiago Simón García, Tiburcio Martín Yuste, Tiburcio Sánchez Pérez, Valentín Ocaña Sánchez, Vicente Rozas Valdivieso, Victoriano Maqueda Becerril, Vicente Ferrer y Canonell, Vicente Blázquez Trabado y Vicente Maqueda Viades, José Blanco Rúa, por sí y como apoderado de José Delgado González; Vicente Rubio González, solamente como apoderado de Manuel Menéndez Miranda; y de Gumersindo García Hermosilla, Ricardo Martín Juárez, Juan González Ferosell y Marcelino Alvarez Pérez, como apode-

rado de don Ildefonso Rodríguez Arce; Tomasa López Ocaña, Cándido Pinillos Altarvita, Deogracias Blázquez Bravo, Ana Torija Ortega, Francisco Rodríguez Juárez, Saturnino Matalobos Hernández, Hilario Rúa Hernández, Celedonia Alvarez Parrás, Manuela Martín Roldán, Rosa Díaz Cabezuela, Manuel Rodríguez Arce, Manuel Vaquerizo Ramos, Nicolás Lástras Lanchas, Manuel Valdivieso San Román, Pablo Matalobos Vaquerizo, Juan Montero Gómez, Agustina Monzón y Nadal, Pío Mazo Andrés, Calixta Rodríguez Espinosa, Celestina Ramos Rodríguez, Tomás Blázquez González y María Vaquerizo y Ramírez, con una acción cada uno; a todos los anteriormente mencionados se les cita por medio del presente a fin de que en el término legal de diez días puedan personarse en el expediente que se instruye y ejercitar los derechos que les corresponda en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por don Víctor Félix Sánchez Carla de las dos fincas que motivan este trámite, bajo el apercibimiento de pararlos en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Las dos fincas que han sido descritas constituían una comunidad de bienes representada por ciento cincuenta y cuatro acciones, distribuidas en la forma indicada, según la escritura de 4 de febrero de 1870, y que se titulaba Sociedad Eras de Santa Lucía.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Ricardo Mateo González.

(A.—2.842)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco José García Sánchez la devolución de la fianza que tenía constituida el Procurador de los Tribunales, que fué de este partido judicial, don Roberto García Trabado, para garantizar el desempeño de su profesión, por haber fallecido dicho Procurador, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del Poder Judicial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen en el término de seis meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Martín de Valdeiglesias, quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.052)

VIGO

EDICTO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado-Juez de instrucción número uno, de Vigo.

Hago público: Que en virtud de orden de la Superioridad número trescientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, dimanante del sumario número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, contra María Josefa Colomo Vera, por el delito de estafa, fué embargado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicho sumario, y al objeto de garantizar dichas responsabilidades, el siguiente efecto:

Un reloj de pulsera, marca «Certina», valorado en quinientas pesetas. Dicho reloj se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

El mismo se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día veintinueve de agosto próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento, cuando menos, del importe de la tasación; y

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Vigo, a veintiséis de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—3.598) (C.—11.054)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número once, de mil novecientos cincuenta y tres, que por delitos de allanamiento de morada y coacción se instruyó contra la procesada condenada Josefa Martín Díaz, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y a fin de hacer efectivas por vía de apremio el importe de las cuotas y posteriores ocasionadas en la causa meritada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, que fué el de dos mil quinientas pesetas, la finca embargada, y que es:

Finca rústica.—Tierra y viña, denominada «Los Grifos o del Roble», sita en el término municipal de Torreñoja de Jarama, de haber veintitrés áreas veintidós centiáreas, y que linda: al Norte, con otra de Eusebio Rivera; Este, otra de Cesáreo Martín, antes con cañada y camino de Arauz; Sur, otra de Juan Díaz, y Oeste, otra de Marcelo López, antes Juan Díaz. Dicha finca no se halla inscrita.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, se señala el día veintinueve de agosto próximo, a su hora de las trece, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace saber que los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, desprendiéndose de la segunda que la referida finca se halla libre de cargas; y

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelaguna, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.599) (B.—8.145)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbina Casillas, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, contes-

ten a la demanda, de juicio de cognición, entablada ante este Juzgado por el Letrado don Salvador Bernal Martín, en nombre y representación de don Julián Rueda Benito, contra doña María Urbina Casillas y contra doña Ruperta N..., y los demás legítimos herederos o con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbina Casillas, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda piso primero, letra A, de la calle de Viriato, número setenta y tres, bajo los apercibimientos de Ley, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos, incoados bajo el número trescientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos a ella acompañados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán hacerse cargo de los mismos, así como que este Juzgado, se encuentra sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos y con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbina Casillas expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.839)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número doscientos ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Letrado don Antonio Martínez Guillemán, en nombre de «Comercial Ferretera» (S. A.), contra don Federico Susana Salmerón, vecino de Tetuán (Marruecos), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una cocina central, económica, de uno cincuenta por uno, de dos hornos y dos fuegos, de plancha de hierro fundido y chapa dulce, la que ha sido tasada en dieciocho mil pesetas, y se encuentra depositada en poder del demandado, en su domicilio, calle del General Sanjurjo, número nueve, de Tetuán (Marruecos).

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala de audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.838)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por

hurto bajo el núm. 631, de 1954, contra María del Rosario Martín de Vidales y Montero, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.436) (B.—7.974)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 533, de 1954, contra Elías Nicolás Alfonso del Valle, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.437) (B.—7.975)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 151, de 1955, contra Vicente Chiclano Velázquez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.438) (B.—7.976)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 9 de agosto, a las trece horas, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido contra las mismas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Personas a quienes se cita

Juicio núm. 187, de 1955.—Hurto.—Jesús González Sánchez, de diecinueve años, soltero, hijo de Rufino y Librada, y sin domicilio.

Juicio núm. 187, de 1955.—Hurto.—Francisco Alonso Muñoz, de veinte años, soltero, hijo de Ambrosio y Dominica, sin domicilio.

Juicio núm. 328, de 1955.—Lesiones.—Josefa Martín Martín, de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Eusebio y Patrocinio, natural de Portillo (Toledo), y domiciliada últimamente en Torrecilla del Leal, núm. 24.

Juicio núm. 368, de 1955.—Estafa.—Luisa de la Asunción Moltó Serra, natural de Alcoy (Alicante), de treinta y un años, hija de Francisco y Luisa, sin domicilio conocido.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas que anteriormente se indican, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

(B.—7.964)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Ferreira Vinagre, de cincuenta y seis años, casado, industrial, hijo de Bernardo y Mariana, natural de Obar, Santarén (Portugal), y que tuvo su domicilio en la calle de Hortaleza, número 2 (Hotel Suizo), comparecerá el día 3 de agosto, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 262, de 1955, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.458) (B.—8.004)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02